



3319

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto 3023, del 29.07.2024 que aprueba eliminar del registro de deudores y descargar deudas por concepto de convenio impago por contribuyente Sociedad Periodística Araucanía S.A.

3.- La ordenanza N° 02/24 12.93. sobre comercio.

4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, conforme al título tercero del Convenio de Pago N° 16, "la mora en 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente Convenio de Pago".

DECRETO

1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 3023, del 26.07.2024. Rectificación tabla **Dice (incluye multas e intereses)**:

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> Se deja sin efecto convenio de pago N° 711, según Decreto N° 3155, del 07.09.2023 ANEXO N° 1	16	65.494.517.-

Debe Decir (solo valor capital de la deuda):

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> Se deja sin efecto convenio de pago N° 711, según Decreto N° 3155, del 07.09.2023 ANEXO N° 1	16	53.900.740.-

ID = 2980475.

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/XAC
Distribución:

- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal
- Dpto. Rentas y Patentes



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)